



REF.: MODIFICA RESOLUCION N°015/1238 DE FECHA 17/08/2012 SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°015/1287

PUNTA ARENAS, 25 de septiembre de 2012.

VISTOS: La Ley N° 17.301; Ley N° 20.557 de Presupuesto 2012, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. Resolución N°015/17 de 2012 que nombra a Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 26 de 2000, la Resolución Exenta N°172 del 2001, y la Resolución Exenta N°015/1238 del 2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N°015/1238 de fecha 17/08/2012 se autoriza el procedimiento de licitación pública (tramo igual o superior a 1.000 UTM); aprueba términos de referencia y sus respectivos anexos para la Ejecución de obras de ampliación del Jardín Infantil Bambi comuna de Punta arenas, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, XII Región De Magallanes Y La Antártica Chilena; y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Que en la **Referencia** de dicha Resolución Exenta se Autoriza el procedimiento de licitación pública tramo entre 100 y 1.000 UTM, en circunstancias que el tramo es igual o superior a 1.000 UTM

Que, en el **Considerando, punto 3** se Autoriza el procedimiento de licitación pública tramo entre 100 y 1.000 UTM y lo correcto es tramo es igual o superior a 1.000 UTM.

Que, en el **Resuelvo, punto 1** se Autoriza el procedimiento de licitación pública tramo entre 100 y 1.000 UTM y lo correcto es tramo es igual o superior a 1.000 UTM.

RESUELVO:

MODIFIQUESE la Resolución Exenta N°015/1238 de fecha 17/08/2012, conforme se señala:

**REFERENCIA:**

DICE:

AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA (TRAMO ENTRE 100 Y 1.000 UTM); APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS PARA CONTRATAR EJECUCION DE OBRAS AMPLIACIÓN JARDIN INFANTIL BAMBÍ COMUNA DE PUNTA ARENAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

DEBE DECIR:

AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA (TRAMO IGUAL O SUPERIOR 1.000 UTM); APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS PARA CONTRATAR EJECUCION DE OBRAS AMPLIACIÓN JARDIN INFANTIL BAMBÍ COMUNA DE PUNTA ARENAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

**CONSIDERANDO PUNTO 3**

DICE:

Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y en la Resolución Exenta N°015/2366 del 26.10.2007 de la Junji, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo entre 100 y 1.000 UTM).

DEBE DECIR:

Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y en la Resolución Exenta N°015/2366 del 26.10.2007 de la Junji, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo igual o superior 1.000 UTM).

**RESUELVO PUNTO 1**

DICE:

Autorízase el procedimiento de Licitación Pública (Tramo entre 100 y 1.000 UTM), para la contratación Ejecución de la obra denominada "Ampliación de Jardín infantil Bambi comuna de Punta Arenas", de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos adjuntos.

DEBE DECIR:

Autorízase el procedimiento de Licitación Pública (Tramo igual o superior a 1.000 UTM), para la contratación Ejecución de la obra denominada "Ampliación de Jardín infantil Bambi comuna de Punta Arenas", de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos adjuntos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA VIDAL MUÑOZ  
DIRECTORA REGIONAL  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

  
PVM/STD/ATA/vata

**DISTRIBUCION:**

- Subdirección Recursos Financieros
- Sección Cobertura e infraestructura
- Mantención
- Adquisiciones
- J.I. Bambi
- Partes Regional